



ACTA 1952 – REUNION DIA 05/09/2012 - SESION ORDINARIA

En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, al quinto día del mes de septiembre de dos mil doce, en la Sede del Departamento Judicial Mar del Plata, se reúnen los señores Miembros del Consejo Directivo, hallándose presentes los doctores: CARLOS GABRIEL TIRRELLI, MARÍA FERNANDA HUERTA, PABLO ANDRES BAUTISTA, PABLO CESAR GOROSTEGUI, EDUARDO LOUSTAUNAU, JOSÉ IGNACIO ARBANESI, FEDERICO MARTIN BERTÉ, CARLOS ETCHEVERRIGARAY, NICOLÁS SCETTA, CONSTANZA ANGELLETTA, YAMILA ZAVALA RODRIGUEZ, GUILLERMO MARTÍN GOLMAR y los Sres. Consejeros Suplentes Doctores LEANDRO CRUZ MARIANO LASERNA, GUILLERMO BLANCO, GASTON REY; JORGE ALBERTO STINSON; en uso de licencia el Dr. FERNANDO ROMAN GONZÁLEZ, y bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente 1º Dr. CARLOS GABRIEL TIRRELLI, se tratan y resuelven los siguientes puntos: -----

1.- ACTA ANTERIOR: *Abierto el acto por el Dr. Tirrelli, y como paso previo, se da lectura a la presentación efectuada por el Dr. González por la que manifiesta que por razones de salud, no podrá asistir a la reunión del día de la fecha. En virtud de ello y lo normado por el art. 26 del RFCD el Dr. Guillermo Golmar adquiere por esta sesión el carácter de Consejero Titular. Acto seguido, se procede a tratar el primer punto y se aprueba el texto del Acta N° 1951.-----*

2.- INFORME DE PRESIDENCIA: *a) Semana del abogado. El Dr. Tirrelli hace un balance sobre las actividades desarrolladas en la semana del abogado, repasando la totalidad de las mismas y la repercusión que han tenido entre los colegas y los medios de prensa. Hace hincapié respecto de la Caminata “Ruta del Abogado” que contó con la presencia de aproximadamente 70 profesionales y la cobertura de no menos de 15 medios periodísticos. Respecto del acto del día del abogado, destaca la excelente organización del mismo y el agrado de los colegas homenajeados con las medallas. Además, resalta el discurso que pronunció el presidente, que abarcó los temas más trascendentes en el ejercicio profesional, tales como los honorarios, mediación, la demora en la designación de jueces, la ciudad judicial y la dignidad en el ejercicio cotidiano. Manifiesta que las actividades académicas contaron con la participación de varios colegas pero que el número no reflejaba la trascendencia e importancia de los expositores. Finalmente, manifiesta que la fiesta del sábado se desarrolló dentro de los parámetros esperados resultando un muy buen corolario de la semana. Agradece a los consejeros que participaron de la organización de las actividades y por último destaca la colaboración de la empleada Roxana Iriarte en la organización de toda la semana, solicitando que se le haga dicha distinción de manera personal. b) Nota Secretario Académico. El Dr. Begue en su presentación informa que el 31/08/2012 operó el vencimiento de su contrato profesional y que a los fines de que no se paralice la actividad académica, se pone a disposición del Consejo Directivo para continuar desempeñándose en el cargo de Secretario Académico, hasta tanto se tome una decisión respecto de la designación de su reemplazante, o en su defecto ofrece brindar su colaboración ad-honorem de la manera que el CD estime pertinente y hasta tanto se decida la cuestión. El Dr. Tirrelli pone a consideración del Cuerpo ambas alternativas, ya que considera que no sería beneficioso dejar el área sin un responsable hasta que se designe un nuevo Secretario, máxime cuando la actividad desarrollada por el mismo muestra una importante labor. El Dr. Berté manifiesta que lo necesario sería avanzar en la realización del concurso. El Dr. Scetta manifiesta que es muy pobre la gestión efectuada por el secretario académico y que ello surge de su informe, que asimismo debió prever dado el vencimiento de su ///(Continúa*



*Acta N° 1952) contrato como continuarían los temas pendientes de resolución y que no acompaña la idea de prorrogar el contrato. Manifiesta que resulta necesario en este nuevo concurso a realizarse, aclarar específicamente cual es realmente la tarea a cargo del Secretario académico, ya que si es solo ser un gestor no considera necesaria la figura, y aprecia que a su criterio dicha tarea no se ha cumplido exitosamente en este período a cargo del Dr. Begue. El Dr. Blanco considera que debe darse por concluido el contrato con el Dr. Begue, y que la labor del área debería ser llevada a cabo con la colaboración de un consejero. El Dr. Bautista manifiesta que el Dr. Begue debería continuar con las gestiones ya iniciadas pero que no contraiga nuevas. El Dr. Berté no coincide con el consejero preopinante y propone informar a la Srta. Pascual cuales son las nuevas actividades que tendrá para poder continuarlas. El Dr. Tirrelli manifiesta que de no aceptarse ninguna de las propuestas del Dr. Begue, cuya gestión considera que fue muy buena, son los miembros del Consejo los que deben hacerse cargo del área y dar indicaciones a la empleada del área académica. La Dra. Huerta le manifiesta que el área académica nunca estuvo en cabeza de la Srta. Pascual, sino que antes de profesionalizarse el área eran tres consejeros los que se ocupaban; que fue por ése mismo motivo que se decidió la profesionalización del área para tener una oferta académica más amplia; objetivo que considera cumplido en este año. Finalmente, el Consejo Directivo dispone dar por concluida la vinculación contractual con el Dr. Begue, y acto seguido se nombran a los Dres. Scetta, Angelletta y Golmar para que colaboren con Analía Pascual hasta tanto se designe un nuevo secretario académico. c) **Acción de Amparo / Sr. Fabio García.** Se informa que el pasado lunes se recibió una acción de amparo impetrada por el Sr. Fabio García, de la cual este Colegio deberá contestar en plazo de 5 días, y por la cual el particular solicita la designación de un abogado que lo asista en juicio. Acto seguido se informan sobre los antecedentes y hechos ocurridos con anterioridad con esta persona, y la intervención que ha tenido el consultorio, los abogados de la matrícula y la defensa oficial, en solicitudes similares y que han desencadenado, en casi todos los casos, en denuncias del Sr. García contra los profesionales actuantes. Asimismo se informa que años atrás se contestó un amparo por la misma cuestión, por lo que se dispone contestar este nuevo requerimiento con fundamentos similares a los antes esgrimidos.-----*

3.- TEMAS DE SECRETARÍA: a) **Dr. Mairal - Solicitud de rehabilitación.** El Dr. Osvaldo Marcial Mairal ha pedido, a través de su nota del 22 de junio de 2012, la rehabilitación en la matrícula profesional que gobierna este Colegio de Abogados y en la que se encuentra suspendido en virtud de lo normado por el art.26 de la ley 5177. Funda su requerimiento en la firmeza adquirida por la resolución que ordenó su excarcelación y en que, la sentencia que lo condena, al encontrarse recurrida ante la Suprema Corte, no alcanzó ese mismo carácter de firme. Que el informe efectuado por el Sr. Secretario Legal y Técnico da cuenta que la impugnación fiscal a la resolución que decretara la libertad condicional del Dr. Mairal ha sido declarada inadmisibile. Que en consecuencia y tal como se adelantara en el informe realizado en autos "Mairal Osvaldo Marcial c/ Colegio de Abogados de Mar del Plata (Expte. n° 10600) de trámite ante el Juzgado de Ejecución Penal n° 1 de Mar del Plata, corresponde a este Consejo analizar la rehabilitación pedida por el letrado. Que luego de un intercambio de opiniones y teniendo en cuenta el dictamen de la Secretaría Legal y Técnica de este Colegio, por unanimidad, el Consejo Directivo considera: a) Que, en rigor, el objeto de la petición no puede entenderse como una "rehabilitación", instituto que solo corresponde a quien se encuentre inhabilitado para el ejercicio de la profesión (arts. 5 y 12 inc. 5 ley 5177), sino como un pedido de levantamiento de la suspensión provisoria que pesa sobre el presentante //(Continúa Acta



*Nº 1952) desde el 11 de diciembre de 2000. b) Que se trata, en el caso de los delitos que se imputan al requirente, de delitos dolosos, de mucha gravedad (partícipe primario de homicidio criminis causa, estafas reiteradas (dos hechos) y estafa en grado de tentativa). c) Que tales delitos habrían sido –presuntamente- cometidos por el Dr. Mairal valiéndose del ejercicio de la profesión de abogado. d) Que la verosimilitud de las pruebas resulta de la sentencia de condena a prisión perpetua dictada el 1/9/03 por el Tribunal Criminal nº 1 de Dolores (Causa nº 1609) y confirmada por el Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires. e) Que no obstante haber desaparecido ahora una de las razones que se invocaron en el Acta nº 1480 del 11/12/00 (la limitación para el ejercicio profesional derivada de la detención) como consecuencia de la libertad condicional dictada, el resto de los antecedentes que venimos de resumir en los puntos anteriores subsisten y justifican, a criterio de este Consejo Directivo, por la gravedad de los mismos, el mantenimiento de la suspensión provisoria decretada oportunamente, hasta tanto exista sentencia definitiva en la causa nº 1609 ya mencionada. f) En mérito a ello, se resuelve desestimar el pedido efectuado por el Dr. Osvaldo Marcial Mairal, notificándolo de ello y haciéndole saber que podrá recurrir ante el Consejo Superior dentro de los diez días de serle notificada esta resolución. **b) Nota Dra. Zavala Rodríguez.** La Sra. Consejera mediante nota de fecha 21-08-2012 propone la creación de un subsidio por paternidad para abogados por parte del Ente Previsional, ello con la finalidad de mejorar la calidad y cantidad de las prestaciones y beneficios que otorga dicha entidad. Asimismo en base a los argumentos explicados en su presentación considera que no hay motivos para hacer diferencia entre un subsidio por maternidad y por paternidad, y que se considere en dicho sentido también para su otorgamiento a las familias homoparentales, de manera acorde a los últimos avances relacionados con familias igualitarias. Deja a consideración del Cuerpo el análisis de esta propuesta y solicita su aprobación. Al respecto el Consejo Directivo resuelve por unanimidad aprobar la propuesta de la colegiada y realizar las gestiones pertinentes ante el ente previsional. **c) Nota Dr. Portillo – Moratoria.** El Dr. Portillo en su carácter de Director y Delegado ante la Caja de Previsión Social para Abogados Provincial presenta una nota informando que, teniendo en consideración las particulares circunstancias que rodean el ejercicio profesional de los letrados marplatenses, quienes debido a las medidas de fuerza de los empleados judiciales y las consecuentes y recurrentes demoras en el trámite de los procesos se han visto perjudicados ampliamente en su nivel de ingresos en los últimos tiempos y, sumado a ello, el próximo incremento de la cuota anual obligatoria dispuesto recientemente por el H. Directorio - con su voto disidente y el de la Dra. Cavo Lorenz -; que junto a la profesional referida, está trabajando en un proyecto de resolución que posibilite realizar moratorias en el pago de las deudas C.A.O. con pautas similares a la impulsada oportunamente años atrás por el Dr. Rodolfo Díaz, la cual tuvo resultados muy positivos en recaudación y sobretodo también en la regularización de los saldos deudores de los colegas. Por último, comunica que también están desarrollando un proyecto vinculado al diferimiento del vencimiento de las cuotas C.A.O. de los noveles profesionales, y respecto del cual próximamente acercará mayor información. Se toma conocimiento de la presentación efectuada por el Dr. Portillo. **d) Nota autoridades - Centro Mediación.-** Los Dres. Erbetta, Sugrañes y Croppi denuncian que el pasado 10 de agosto, en horario del funcionamiento del Centro, encontrándose en el hall de acceso entre el Centro y el tribunal arbitral el Dr. Alberto Chayle efectuaba declaraciones tales como “hay que destruir a la mediación y a todos los medidores”, “lo único que quieren es rapiñar con los gastos” y que la Dra. La Rocca se acercó al profesional para que bajara la voz y cesara con la falta de respeto a lo cual el colegiado no accedió y///(Continúa Acta*



*Nº 1952) continuó con su actitud. Las autoridades del Centro en definitiva solicitan que el CD cite al Dr. Chayle para que el mismo ofrezca las disculpas pertinentes y que el mismo en lo sucesivo se abstenga de generar nuevos episodios como los descriptos. El Consejo Directivo resuelve concertar una entrevista con el Dr. Chayle y citarlo para que se reúna con el Presidente del Colegio y abordar en la misma la situación acaecida e informada por los colegas presentantes. Propone el Dr. Tirrelli abordar en la próxima sesión temas e inquietudes vinculadas a la mediación prejudicial. e) **Nota Dr. Del Río (facultad del art. 57 ley 5177).** El colegiado Pablo del Río informa que al presentar un oficio Ley 5177 ante el Juzgado Civil y Comercial nº 8, el titular de dicho órgano, resolvió no evacuar el informe requerido por considerar que no es viable la petición formulada en los términos del art. 57 de la ley 5177, ya que el mismo no resulta aplicable al caso concreto al entender que no resulta de aplicación el artículo invocado ante la existencia de un proceso judicial en trámite. Solicita el colegiado la defensa del colegio ante lo que considera una restricción a su ejercicio profesional. Al respecto el CD resuelve remitir una nota al Juzgado CyC Nº 8 recordando la facultad de los letrados establecida en el art. 57 de la ley 5177 y que ante peticiones de igual entidad el resto de los órganos del Fuero Civil responden los oficios ley cursados por los colegiados. f) **Dictamen Instituto de Derecho Previsional.** Se informa sobre el dictamen elaborado por dicho Instituto en torno al proyecto de ley de reforma a la ley 17.040 que se encuentra de trámite ante la Cámara de Diputados de la Nación registrado bajo el Nº 31 de trámite parlamentario. En dicho proyecto esencialmente se pretende extender a los contadores públicos la facultad de patrocinio y representación de los solicitantes y beneficiarios de las prestaciones del régimen previsional. Atento ello, los miembros del Instituto solicitan al Consejo Directivo se efectúen las gestiones pertinentes en defensa de las incumbencias profesionales de los abogados, y se eleve y haga conocer el dictamen de rechazo y oposición a la aprobación de dicho proyecto de ley. El Consejo Directivo resuelve aprobar y hacer propio el dictamen presentado por la Comisión, y se dispone elevar el mismo a FACA y a Colproba a los fines de que sea abordado por las comisiones de incumbencias de ambas entidades. g) **Oficio Dra. Trill, denuncia a Dra. Hansen.** Se informa sobre el oficio remitido por la Agente Fiscal Dra. Trill quien denuncia a la Dra. María José Hansen en función del vocabulario agravante e injurioso que supuestamente habría sido utilizado por la letrada en el marco de una comunicación telefónica mantenida con un funcionario policial en actuaciones penales de trámite ante el órgano a su cargo y solicita se adopten sanciones disciplinarias respecto de la colegiada; haciendo asimismo una serie de apreciaciones sobre la Dra. Hansen. Analizados los antecedentes, El Dr. Blanco manifiesta que le llama poderosamente la atención que en la nota, la Sargento interviniente cuando va a relatar la conversación telefónica cita la palabra "SIC" lo que significaría o bien que tiene una memoria prodigiosa o bien que ha gravado la conversación; hecho este que sería no solo improcedente sino ilegal. Asimismo la Dra. Huerta y la Dra. Zavala Rodríguez consideran absolutamente desacertadas las apreciaciones vertidas por la Dra. Trill sobre la capacidad e idoneidad de la Dra. Hansen tanto para actuar en causa propia como para atender a sus clientes y luego de un amplio debate, el Consejo Directivo dispone mandar una nota a la Dra. Trill, haciendo saber que la Dra. Hansen actuando en causa propia seguramente se debe haber visto afectada por la situación pero que de ninguna manera ello amerita las calificaciones que la Dra. Trill ha tenido para con la misma, máxime cuando no nos consta que efectivamente las haya dicho, ya que no nos consta la transcripción efectuada por la Sargento ..., asimismo solicitarle a la Dra. Trill nos informe si en la IPP Nº 08-00-015182-12 se han cumplimentado los ///(**Continúa Acta Nº***



1952) pasos procesales correspondientes y en que estado se encuentra la misma. **h) Nota Dra. León / Denuncia Dr. Demarchi.** La colegiada informa que el Dr. Juan Manuel Demarchi ha realizado una denuncia penal en la que la vincula y responsabiliza por supuestos hechos delictivos realizados por la agrupación HIJOS Regional Mar del Plata, en noviembre de 2010 y que fue caratulada "Presentación Dr. Juan Manuel Demarchi" causa 13.793/28, y que luego fuera archivada. Asimismo la colegiada expresa que ha recibido email y manifestaciones agraviantes de parte del Dr. Demarchi en presencia de terceros en el ámbito del Tribunal de Trabajo n° 2 lo cual considera violan lo normado por el art. 36 de las NEP y que perturban su ánimo inmerecidamente. Siendo las 15.27 hs. se retira de la sala de sesiones los Dres. Etcheverrigaray y Scetta. Se toma conocimiento de lo manifestado por la colegiada y atento lo manifestado, se dispone previamente obtener los antecedentes de la causa citada. **i) Nota Dr. Llona s/ Denuncia Deleg. Min. Trabajo.** Se toma conocimiento de lo manifestado por el colegiado respecto a los antecedentes ya abordados por este Cuerpo en su denuncia contra la delegación local del MTN, lo cual será tenido en consideración en oportunidad de que el Sr. Presidente efectúe la visita personal a dicha dependencia. **j) Nota Dra. Mena s/ mediación.** Se toma conocimiento de las manifestaciones y consideraciones efectuadas por la colegiada en respuesta a la nota enviada por el colegio a su presentación anterior vinculada al régimen de mediación prejudicial obligatoria establecido por la Ley 13.951. **k) Nota Comisión de Fútbol.** Se toma nota de la adhesión expresada por los colegiados que conforman dicha Comisión respecto de las actividades organizadas para la semana del abogado. **l) Notas Dr. Serna.** El colegiado efectúa dos presentaciones. La primera de ellas en su carácter de delegado ante la Com. Prov. de Incumbencias profesionales y dando a conocer que dicho grupo de trabajo ha apoyado total y absolutamente lo resuelto por la Mesa Directiva del Colproba al oponerse a la propuesta realizada por el CODECE para la Ley de Educación Superior. En su otra nota informa el Dr. Serna las gestiones realizadas en torno al tema vinculado a la falta de peritos médicos, problemática que afecta muy especialmente al fuero laboral. Que en el marco de dichas gestiones concurrió a una reunión al centro Médico de Mar del Plata, en la cual estuvieron presentes los distintos sectores y que él, por pedido del Sr. Presidente, concurrió representando a los abogados, quienes ante la falta de peritos, sus asuntos no avanzan con el lógico perjuicio que ello les genera. En la oportunidad los médicos expresaron su descontento con los anticipos de honorarios y que muchas veces ven frustrada la posibilidad del cobro de los honorarios por las pericias efectuadas, por lo que ello ocasiona su no inscripción en la nómina para su sorteo. Los médicos consideran que el anticipo debe ser de \$ 1.500, y el Dr. Serna informa que con fecha 28/09/2012 se les habría ofrecido un aumento del anticipo igual a la valor de una hora médica (\$ 490) y que ello estaría siendo evaluado. Asimismo propone el colegiado y deja a consideración del Cuerpo la posibilidad de recurrir al HIGA para que residentes y pasantes efectúen los informes, y se les regulen honorarios por la labor desarrollada, lo cual también generaría se contrate a colegas para la procuración. El Consejo Directivo resuelve remitir una nota a la Asesoría Pericial con sede en La Plata a fin de solicitar soluciones a la situación actual, y asimismo continuar colaborando y realizando gestiones con el centro médico para alcanzar alguna solución a la situación actual. **m) Nota Dra. Marcos – Queja mal funcionamiento MEV.** La colegiada denuncia el mal funcionamiento del sistema MEV respecto de los despachos emanados por los órganos del Fuero Laboral, Contencioso Administrativo y Familia. Se dispone remitir una nota a los responsables de las áreas de informática Lic. Silvia Sassi (Deleg. Local) y Lic. Spezzi (SCBA) y publicar ambas gestiones en la página web institucional. **n) Oficio TT N° 2///(Continúa Acta N°**



1952) – **Sanción a Dra. Ramos.** Se toma conocimiento del severo llamado de atención impuesto a la Dra. Paula Ramos en el marco del expte. 55.215, disponiéndose en consecuencia dar traslado de dicha presentación a la colegiada. o) **Nota Dr. Borawski Chanes, por Convenio de Asistencia a la Víctima.** El colegiado en presentación informa su renuncia indeclinable a formar parte del listado de abogados que actúan en el marco del Convenio de asistencia a la víctima, ello debido a que considera inmerecido el maltrato que dicho sistema le ha generado, en el cual él ha prestado fehacientemente su saber profesional, y los honorarios no le han sido abonados, ni actualizados y además le solicitan la apertura de una caja de ahorro en el banco provincia (con costo) para que allí se depositen sus honorarios, lo cual considera tampoco corresponde. Se dispone quitar al colegiado de la lista y remitir una nota al mismo informando que el Consejo Directivo a través del CS está trabajando en solucionar los inconvenientes denunciados. p) **Nota Jóvenes Abogados – III Reunión Plenaria Anual Com. Jóvenes Abogados.** Se solicita la suma de pesos un mil quinientos ochenta (\$ 1.580) en concepto de viáticos para concurrir a la III Reunión Plenaria de Anual de la Comisión de Jóvenes Abogados Provincial a realizarse en la ciudad de Azul, el 08/09/2012. El Consejo Directivo aprueba el otorgamiento de viáticos por las sumas solicitadas.-----

4.- INFORME DE TESORERÍA: Previo al inicio del tratamiento de los temas de Tesorería, el Dr. Tirrelli, comunica que con fecha 03/09/2012 se dictó una Resolución por Mesa Directiva N° 09/12 y que la misma se pone en consideración para su ratificación por parte del Consejo Directivo. A continuación se transcribe la citada resolución: “Ante la difícil situación que ha afectado el ejercicio profesional durante este año 2012, período en el que los conflictos laborales y medidas de fuerza llevadas a cabo por la Asociación Judicial Bonaerense, han provocado demoras en el servicio de justicia, el trámite de los procesos, el nivel de ingresos de los abogados, y consecuentemente en el cobro de la matrícula anual obligatoria, cuya próxima cuota vence en el corriente mes de septiembre.- Es que La Mesa Directiva de este Colegio de Abogados, en uso de la facultad establecida por el art. 44 de la Ley 5177, resuelve: Disponer la consolidación de las deudas correspondientes a la matrícula profesional del corriente año, hasta el próximo 31 de diciembre, y en su virtud, los colegiados podrán abonar los montos adeudados hasta dicha fecha sin devengar interés alguno.- Mar del Plata, 03 de septiembre de 2012”. Acto seguido el Consejo Directivo por unanimidad ratifica la resolución adoptada.- a) **Situación Dra. Rascado.** La colegiada solicita la condonación de su deuda de cuota anual de matrícula correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012, acreditando que no ha ejercido la profesión debido a que fue nombrada en 2010 como abogada de ANSES, no habiendo ejercido la profesión en forma independiente y adjuntando los informes de la caja de previsión respecto de cada período, de los cuales surgen que no registra aportes ni anticipos. El Consejo Directivo dispone solicitar a la colegiada que aclare si se suspenderá en la matrícula o no, de suspenderse se le condonará la deuda 2010/2011 y debe abonar el 2012, en caso de no suspenderse se le ofrecerá firmar un convenio de pago por la totalidad de la deuda. b) **Situación (próxima jubilación) empleada Mabel Ceballos.** La Sra. Secretaria Administrativa de la Institución, Sra. Mabel Ceballos inició hace unos meses su trámite jubilatorio, el cual estaría por ser concedido a la brevedad, por lo que resulta necesario determinar como seguirá funcionando el área de tesorería una vez que la empleada obtenga su condición de jubilada, difiriéndose el tratamiento para la próxima sesión. c) **Plan de actualización de equipamientos informáticos del Colegio.** Se informa sobre los presupuestos obtenidos conforme el programa de actualización de los equipos informáticos de la sede el cual ha sido ///(**Continúa Acta N°**



1952) elaborado por el Ing. Lombardo oportunamente puesto a consideración de este Consejo Directivo. Este cuerpo por unanimidad aprueba la compra de diez monitores y diez PC por la suma presupuestada de U\$S 5.800. **d) Propuesta Tesorero sobre costos en sala MEV del Colegio.** Propone el Dr. Gorostegui a los fines de brindar un mejor servicio a los colegiados, se disponga que los primeros 30 minutos de uso del servicio de Internet sean sin costo, comenzando a cobrarse a partir del minuto 31, y que 4 impresiones por letrado y por día sean sin costo alguno, y que recién se cobre a partir de la 5ta en los costos habituales. El Consejo Directivo resuelve hacer lugar e implementar la moción del tesorero. **e) Nota Dra. Perla Valenzuela.** La colegiada solicita la condonación de su deuda de cuota anual de matrícula correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012, acreditando que no ha ejercido la profesión debido a que padece una patología que se lo ha impedido, y que por ello ha solicitado la jubilación extraordinaria por invalidez a la Caja de Previsión, pero que ello sea aprobado necesita entre otras cosas solucionar sus saldos deudores con ésta Institución. Al respecto el Consejo Directivo, por unanimidad, dispone hacer lugar a la condonación solicitada. **f) Nota Grupo de Arbitraje Facultad de Derecho UNMdP.** Los integrantes de dicho grupo informan que concurrirán a la V Competencia Internacional de Arbitraje Comercial que tiene lugar del 27 de septiembre al 1º de octubre de 2012 en EE.UU., que si bien la Facultad brindará algunos recursos, que ellos abonarán la mayoría de los costos, solicitan la colaboración del Colegio con siete pasajes ida y vuelta Retiro - Mar del Plata. Por mayoría, el Consejo Directivo, dispone no acceder a lo solicitado.-----

5.-EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS: Pasa al Tribunal de Disciplina para formación de causa disciplinaria: Expte. N° 2642/11; Denunciado: Dr. Julio Costa Etcheverry – Denunciante: Se dispone el archivo de las actuaciones: Expte. N° 2630/11; Denunciado: Dr. Néstor Simonetti - Denunciante: Tribunal de Familia N° 2.-----

6.-INFORMES DE COMISIÓN: Secretaría Académica: **a) Pedido del Instituto de Derecho aeronáutico y espacial.** Los miembros del Instituto solicitan se solventen los gastos de traslado de tres disertantes (ómnibus) desde Capital Federal, que expondrán en las jornadas de Derecho del Turismo a realizarse en nuestro Colegio el próximo 21/9, asimismo solicita se de difusión de dicha actividad en la página web institucional. Se aprueba lo solicitado. Siendo las 16:43 se retira el Dr. Gorostegui **b) Propuesta académica Dra. Lurnagaray de Urquiza.** La colegiada propone la realización de un curso “Construcción de acuerdos y Abordaje de alternativas en Mediación” dictado por el Dr. Roberto Nieto Mendoza, y que el mismo se realizaría en Mar del plata y Necochea con la finalidad de abaratar y afrontar los costos entre ambos colegios. El curso tendría lugar del 1 al 3 de octubre de 14.30 a 19.30 hs, con un costo de honorarios del expositor de \$ 2700, y gastos de traslado y alojamiento que detalla en su nota. Propone asimismo un costo de \$ 120 para la inscripción en caso de aprobarse esta actividad. El Dr. Tirrelli sugiere que el costo sea de \$ 80,00, aprobándose el mismo **c) Comisión de derecho de la salud.** La Directora de la Comisión informa que en el día de la fecha se realizará la reunión de la Comisión de FACA de Derecho de la salud, realizándose en la oportunidad una mesa redonda interdisciplinaria sobre técnicas de reproducción asistida. **d) Nota Decana Facultad de Derecho.** Se solicita colaboración para dar servicio de hotelería a quince juristas invitados a participar de las II Jornadas marplatenses de responsabilidad Civil y Seguros, a desarrollarse desde el 25 al 27 de octubre. Queda para tratar en las próximas sesiones quedando en primer punto orden del día **e) Autoridades Instituto de Derecho del Seguro.** Se toma conocimiento de las autoridades designadas: Dr. Fabián Fittipaldi (Director), Dr. Sergio Cipolla (Secretario) y Dr. Juan ///(Continúa Acta N°



1952) Nicolás Ferrante (coordinador Académico). f) **Nota Instituto de Derecho Previsional – IV Congreso Argentino de Prev. Social.** Se autoriza la elaboración de certificados en realización del IV Congreso Argentino de Previsión Social, y los gastos solicitados por la suma de \$ 5.400 si el Instituto gestiona 10 becas para los colegiados. Asimismo se hace lugar a la petición de que el colegio figure como organizador del evento. **Comisión de Administración de Justicia:** Informa el Dr. Berté sobre los temas abordados en la reunión llevada a cabo en el día de ayer respecto al análisis y propuestas con motivo al relevamiento del Tribunal de Trabajo N° 3 y Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 Deptal. Las demoras en el dictado de sentencias en el Juzgado Contencioso Adm. N° 1 son de dos años y en el TT3 las demoras en primeros despachos, en el sorteo de peritos, en despachos de fijación de AVC y que en algunos casos que superan los tres meses. La Comisión propone efectuar una manifestación y una postura de hacer saber a la comunidad cual es la realidad del servicio de justicia en estos órganos. Asimismo se informa que en la próxima reunión se tratará el tema relativo funcionamiento de los Juzgados Federales N° 2 y 4; y el Tribunal de Familia N° 1. La Dra. Huerta solicita se haga una distinción entre el proceder respecto al Tribunal de Trabajo N° 3 y el Juzgado Contencioso Administrativo N° 1, debido a las diferencias entre los fueros. Por lo que propone que para el Juzgado Contencioso Administrativo se realice previamente una entrevista con el titular Dr. Simon Isaach **Comisión de Servicios:** Convenios de beneficios. Varios. Convenios de beneficios. Se aprueba la suscripción de los convenios con las firmas Hotel Sennac, instructor Claudio Sánchez, Restaurante Voilá, Ganin Gym Fitness y Restaurante La Antigua Rambla por los cuales se obtienen descuentos y beneficios para los colegiados, disponiéndose la publicidad de los mismos por los canales de comunicación institucionales.-----

7- **ALTAS Y BAJAS:** Rehabilitación: Dr. Carlos Rago. Suspensión voluntaria: Dra. Lorena Cairol. Cancelación de matrícula: Dra. María Luisa Rauhut. Incompatibilidad: Dra. Julieta Armeri.-----

Se fija la próxima reunión para el miércoles 12 de septiembre a las 13.30 hs. Siendo las 16.35 hs se levanta la sesión.-----